

03

| FORMATO Nº 26 | | |
|---|---|--|
| INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 1 |
| | Fecha del informe | 15/07/2024 |
| 2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION | |
| 3 ANTECEDENTES | <p>Con fecha de 27 de junio de 2024; se publica la convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 03-2023-MPLP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CHARQUI DE ALPACA CON HUESO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, MODALIDAD COMEDORES POPULARES PARA AÑO FISCAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO.</p> <p>Con fecha 15/07/2024, el órgano encargado de contrataciones DECALRA DESIERTO, al existir un solo postor que presento su oferta, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6.1 del Capítulo I de las bases estándar aprobado mediante Directiva Nº 01-2019-OSCE/CD, ello al no existir dos (02) ofertas como mínimo.</p> | |
| 4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | | |
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CHARQUI DE ALPACA CON HUESO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, MODALIDAD COMEDORES POPULARES PARA AÑO FISCAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO. | |
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 03-2023-MPLP/OEC-1 | |
| 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA | |
| 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | ITEM UNICO | |
| 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron () participantes, pero no se presentaron ninguna oferta. | |
| | Se registraron (5) participantes, de las cuales solo uno presento su oferta | X |
| | Se presentaron (1) oferta, pero no quedó válida, debido a que no ha sido admitido la oferta. | |
| | al no existir mas de dos () ofertas como mínimo | X |
| | No presentamos documentos para suscribir contrato | |
| 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | |
| 6.5 | Otras | El valor estimado del producto no este acorde al mercado |
| | | X |



02

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | |
|----------|---|---|----------|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| | 7.1 | El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| | 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| | 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| | 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | |
| | 7.5 | Otros <input type="checkbox"/> el plazo de entrega no es razonable de acuerdo a la magnitud de la cantidad el producto | X |
| | 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] | |
| | | | |
| 8 | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Se verifica que no se existe otra oferta valida. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 de Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se DECLARA EN DESIERTO el presente procedimiento de seleccion. así mismo el organo encargado de las contrataciones determina que la siguiente convocatoria se realizara través de una ADJUDICACION SIMPLIFICADA. (Numeral 65.4 del Art. 65° D.S. N° 234-2022-EF).</p> | | |
| 9 |   Bach. Carlos C. Apari Brellana <small>JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</small> | | |
| | NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | | |

01

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-MPLP/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

| | | |
|-----------|---|---|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 1 |
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | |
| | En ciudad de Puquio, a los 15 días del mes de julio del año 2024, en la oficina de abastecimiento, siendo las 12:30 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024/OEC-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CHARQUI DE ALPACA CON HUESO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, MODALIDAD COMEDORES POPULARES PARA AÑO FISCAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO , en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD . | |
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) | |
| | la normativa de la ley de contrataciones del estado, no exige el quorum mínimo necesario de representantes en caso del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que que participa solo el siguiente miembro. | |
| | Miembro | Dependencia: |
| | CARLOS ORLANDO APARI ORELLANA | ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES |
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | |
| | De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | |
| | N° | RUC |
| | 1 | 10288062434 |
| | 2 | 20494595991 |
| | 3 | 20569086095 |
| | 4 | 20606222557 |
| | 5 | 20608187856 |
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES | |
| | En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios-electrónica) realizado el 15 de julio del 2024 en horas de 10:00 a 11:00, según orden de prelación: | |
| | N° | Nombre o razón social del postor |
| | 1 | PRODUCTOS DEL ANDE PERUANO S.A.C. |
| 6 | Acto seguido, se verifica que solo un postor presentó su oferta en consecuencia de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6.1 del Capítulo I de las bases estándar aprobado mediante Directiva N° 01-2019-OSCE/CD, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones DECLARA EN DESIERTO al no existir dos (02) ofertas como mínimo, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad. | |
| 10 |  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO Bach. Carlos O. Apar Orellana JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO | |
| | NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | |